



**Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)**

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO ACTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZURGENA (ALMERÍA) CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de julio de dos mil diecisiete, copiado literalmente dice ASÍ:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZURGENA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES
<p>Alcalde- Presidente: D. Luís Díaz García</p>
<p>Concejales: D^a María Dolores García Cano D. James Rintoul Fenton Simpson. D^a Noelia García Jiménez D. Francisco Martínez Ramos D. Francisco Jesús López Belmonte</p>
<p>Secretario Actal. D. Manuel Martos López</p>
<p>NO ASISTEN</p> <p>D. Manuel Jesús Menchón Menchón D. Francisco José Ramos Martínez D^a. Juana María Mena López D. Andrés Sánchez Bonillo D. Juan Miguel Navarro Ramos</p>

En la localidad de Zurgena (Almería), siendo las doce horas, dieciséis minutos, del día seis de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria y Urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Luís Díaz García, con mi asistencia y la de los Sres. Concejales anotados al margen.

Excusan su asistencia:

D. Manuel Jesús Menchón Menchón
D. Francisco José Ramos Martínez
D^a. Juana María Mena López
D. Juan Miguel Navarro Ramos

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en las Sesiones Extraordinarias y Urgentes que celebre el Pleno del Corporación, deberá incluirse como primer punto del orden del día, el pronunciamiento sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la Sesión.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de que la Memoria Descriptiva redactada por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial sea aprobada y presentada, junto con el certificado de disponibilidad de los terrenos, para poder acceder la convocatoria de las subvenciones reguladas por el R.D. 616/2017, Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020, cuyo plazo expira mañana.

La actuación consistiría en la sustitución de todas las luminarias del municipio por tecnología led. El importe total de la actuación es 675.000 €, y la aportación municipal sería del 5%, (33.750 €).

N.I.F. P0410300H, C/ Mesón nº 1, Código Postal 04650
Teléfono 950 449 006, Fax 950 449 290, E-mail: ayuntamiento@zurgena.es
www.zurgena.es

Código Seguro De Verificación:	c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Ayuntamiento de Zurgena		Firmado	06/07/2017 13:26:22
	Luis Diaz Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Zurgena		Firmado	06/07/2017 13:14:08
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==			





*Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)*

Tras un breve cambio de impresiones, se acordó por UNANIMIDAD, de los miembros de la Corporación presentes, la ratificación de la urgencia de la Sesión.

2º APROBACIÓN MEMORIA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ZURGENA”.

Por la Presidencia se da lectura de la siguiente

Propuesta de Acuerdo:

"Por la Excm. Diputación Provincial ha sido remitida Memoria correspondiente a la obra denominada : "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ZURGENA", realizada al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Examinada la misma y encontrándola conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA:

Primero. Aprobar la Memoria de la obra denominada " "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ZURGENA", que presentada por la Diputación Provincial de Almería en la convocatoria de subvenciones regulada por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, antes indicado.

Segundo.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarla al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial (según anexo II).

Tercero.- Comprometerse a habilitar crédito suficiente para financiar la aportación municipal a las actuaciones objeto de esta propuesta, en el caso de que las mismas seleccionadas en la convocatoria de referencia.

Intervenciones

Las que constan en el fichero electrónico resultante de la grabación de la sesión.¹

Finalizadas las deliberaciones se somete el asunto a

Votación

Resultando:

A favor.- SEIS (6 votos del Grupo Socialista).

En contra.- NINGUNO

Abstenciones.- NINGUNA

¹ Según lo previsto en el párrafo segundo del art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	06/07/2017 13:26:22
	Luis Diaz Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	06/07/2017 13:14:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==		





*Ayuntamiento de
Zurgena
(Almería)*

A la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Zurgena, acuerda por UNANIMIDAD, de lo miembros presentes de la Corporación, aprobar la Memoria de la Obra: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ZURGENA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Luís Díaz García, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas, veintidós minutos, de lo cual como Secretario doy fe.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, firmado electrónicamente, en la fecha indicada en el pie de firma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación:	c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martos Lopez - Secretario Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	06/07/2017 13:26:22
	Luis Diaz Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Zurgena	Firmado	06/07/2017 13:14:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/c2XEmLhiyt13aRDCME14hg==		

